



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A LA SRTA. MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL, ASISTENTE SOCIAL Y A LA SRTA. JACQUELINE LANDEROS CASTRO, MATRONA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA

DECRETO N° (S) 1286.-

CHILLÁN VIEJO, 24 de junio de 2011.-

VISTOS:

a) Memorándum N° 243/ 24.06.2011, de doña Cecilia Bringas Dauré, Directora (s) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con V° B° de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a Funcionarios del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Srta. **MARIA ELENA CONTRERAS SANDOVAL**, Asistente social y a la Srta. **JACQUELINE LANDEROS CASTRO**, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que realicen 02 horas extraordinarias el día 24 de junio de 2011 con la finalidad de dictar taller a Jóvenes de la Aldea S.O.S. " Los Revolucionarios" de la Villa Eduardo Freí de Chillán Viejo, en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un total de 02 horas extraordinarias, las cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario de 02 horas 30 minutos.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lac

Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**